10316 *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2001, del Ayuntamiento de El Viso de San Juan (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 112, de fecha 16 de mayo de 2001, se publican íntegras las bases que regirán la provisión de una plaza vacante de Administrativo en la plantilla de personal funcionario, a cubrir por el procedimiento de promoción interna, mediante el sistema concurso-oposición, de Administración General, subescala Administrativa.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en su caso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Viso de San Juan (Toledo).

El Viso de San Juan, 17 de mayo de 2001.—La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Almagro Alcalde.

10317 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2001, del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber (Valencia), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Agente de la Policía Local.*

En el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.995, de 9 de mayo de 2001, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 112, en su anexo de 12 de mayo de 2001, se publica el edicto de convocatoria para la realización de las pruebas selectivas para la provisión, en propiedad, de tres plazas de Agente de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, encuadrada en la Escala Básica. En el citado edicto se hace, asimismo, la referencia necesaria a las bases publicadas en los diarios oficiales y a las fechas de publicación de las mismas.

Tres plazas, que deberán ser cubiertas por el sistema de oposición libre, en general, si bien existirá una fase de concurso específico a los efectos de lo previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalidad Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El siguiente anuncio, incluyendo la Resolución de la Alcaldía referida a la relación inicial de admitidos y excluidos, tras expirar el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con la designación de los miembros del Tribunal y de los respectivos suplentes.

Los posteriores anuncios, incluido el que haga referencia a la resolución por la cual se aprueban definitivamente las listas de admitidos y excluidos, y se determine el lugar, fecha y hora de la celebración de las pruebas o fases, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Antonio de Benagéber, 18 de mayo de 2001.—El Alcalde, Eugenio Cañizares López.

10318 *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2001, del Ayuntamiento de Viladecans (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 121, de fecha 21 de mayo de 2001, se han publicado las bases de las convocatorias de las plazas que a continuación se especifican, incluidas en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, por concurso-oposición libre:

Una plaza de Técnico Especialista Obras.
Una plaza Auxiliar Técnico Hermanamiento.
Una plaza Oficial 1.ª Jardinería.
Dos plazas Oficial 2.ª Jardinería.
Cuatro plazas Ordenanza-conserje.
Una plaza Ordenanza-conserje (reservada a minusválido).

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Viladecans, 21 de mayo de 2001.—El Teniente Alcalde del Área Económico-Administrativa, José Luis Nicolás Arocas.

10319 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de marzo de 2001, de la Diputación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2001.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 24 de abril de 2001, aparece insertada la Resolución de 19 de marzo de 2001, de la Diputación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 2001.

Advertidos errores en la citada Resolución se procede a su corrección:

Donde dice: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Escala: Administración General. Subescala: Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Asuntos Europeos.», debe decir: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Asuntos Europeos.».

Donde dice: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Escala: Administración General. Subescala: Técnica. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Ingeniero de Caminos.», debe decir: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Ingeniero de Caminos.».

Donde dice: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Escala: Administración General. Subescala: Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico superior en Medio Ambiente.», debe decir: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico superior en Medio Ambiente.».

Personal laboral

Donde dice: «Oficial 1.ª Pintor», debe decir: «Oficial 2.ª Pintor».

Donde dice: «Oficial 1.ª Reprografía», debe decir: «Oficial 2.ª Reprografía».

UNIVERSIDADES

10320 *RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2001, de la Universidad de Girona, por la que se convocan a concurso varias plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad de Girona, en sesión celebrada el 30 de abril de 2001, don Josep M. Nadal Farreras, Rector de la Universidad de Girona, haciendo uso de las competencias que me han sido otorgadas por el artículo 5.3 de la Ley 95/1991, de 30 de diciembre, de creación de la Universidad de Girona, el artículo 64 del texto íntegro de los Estatutos de la Universidad de Girona, publicado por el Decreto 182/1999, de 13 de julio («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.935, del 21), y el Decreto 138/1999, de 18 de mayo, de nombramiento del Rector («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.894, de 21, y corrección de errores «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.939, de 27 de julio de 1999), y de acuerdo con lo que dispone el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, resuelve convocar a concurso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se regirán por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 por la cual se desarrolla con carácter transitorio el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y, en lo no previsto, se regirán por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.

Cuarta.—Para ser admitido a los citados concursos, los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o estar incluido en el ámbito de aplicación de la disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y otra normativa de desarrollo.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no tener la edad de jubilación forzosa establecida en la Ley 27/1994, de 29 de septiembre, de modificación de la edad de jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a las de Profesor universitario.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Quinta.—Los solicitantes deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se señalan:

A) En general:

1. Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, ser Doctor.

Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. También podrán concursar a estas plazas en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

2. Los requisitos de titulación enumerados en el apartado anterior, obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, deberán estar acompañados de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Si la titulación exigida para cada una de la splazas se ha obtenido en algún Estado no miembro de la Unión Europea, se deberá justificar la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante la credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

B) En particular:

1. Para concursar a las plazas de acceso a Catedrático de Universidad cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

2. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 1888/1984. Para las plazas de Profesor titular de Universidad cumplir las condiciones indicadas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Para los concursos de méritos las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, y específicamente para las de Catedrático de Escuela Universitaria, las indicadas en la disposición transitoria sexta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

3. Para concursar a las plazas de acceso de Profesor titular de Escuela Universitaria cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.a) y para las de méritos las señaladas en el artículo 4.2 del Real Decretro 1888/1984.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán una instancia —según el modelo del anexo II— al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona (edificio «Les Àligues», plaza Sant Domènec, 3, 17071 Girona), por cualquiera de los procedimientos autorizados en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o compulsados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso junto con la fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechada y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la cuenta corriente de la Universidad de Girona, número 2030.0105.61.3110001369, abierta al efecto en la Caixa de Girona, la cantidad de 7.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen.

Deberá adjuntarse a la instancia fotocopia del resguardo del giro o del ingreso en la Caixa de Girona. Serán excluidos todos aquellos aspirantes que no hayan abonado la cantidad precitada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en la base sexta de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad de Girona haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos de la persona interesada y la plaza a la que concursa.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Séptima.—Los candidatos deberán presentar los ejemplares del currículum vitae en el acto de presentación del concurso. El modelo de currículum vitae, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta en el anexo III.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitantes, el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona remitirá a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán inteponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Novena.—Los cantidados propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el

plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.

c) Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta. Los candidatos que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar dicha certificación, debiendo presentar en su lugar certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios donde conste su situación actual.

Girona, 2 de mayo de 2001.—El Rector, Josep M. Nadal Farreras.

ANEXO I

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/174. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Biología Celular». Perfil: Biología de la Reproducción y el Desarrollo. Departamento: Biología.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/175. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Derecho Privado.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/176. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Privado». Departamento: Derecho Privado.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/177. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho». Departamento: Derecho Privado.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/178. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento: Derecho Público.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/179. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Perfil: Estructura y Arquitectura de Computadores. Visión por Computador. Departamento: Electrónica, Informática y Automática.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/180. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Perfil: Teoría de Circuitos y Sistemas. Departamento: Electrónica, Informática y Automática.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/181. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería de la Construcción». Perfil: Estructuras Metálicas y de Hormigón. Departamento: Ingeniería Mecánica y de la Construcción Industrial.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/182. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Perfil: Ingeniería Química (Licenciatura de Química). Simulación y Optimización de Sistemas (Licenciatura de Ciencias Ambientales). Departamento: Ingeniería Química Agraria y Tecnología Agroalimentaria.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/183. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Lengua Española». Perfil: Lengua Española: Diacronía. Departamento: Filología y Filosofía.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU01/184. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química.

Universitat de Girona

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universitat de Girona:

De acuerdo con la resolución de esta Universidad de Girona de fecha ....., publicada en el BOE del ....., por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

SOLICITO: ser admitido/a como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

I. DATOS DE LA PLAZA:

(señálese lo que proceda)

Referencia de la plaza:._____

Catedrático: ❑ de Universidad ❑ de Escuela Universitaria **Titular:** ❑ de Universidad ❑ de Escuela Universitaria

Área de conocimiento:_____

Concurso de: ❑ Acceso ❑ Méritos

II. DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre: _____

Fecha de nacimiento: _____ **Lugar y provincia:** _____

N°. DNI o pasaporte: _____ **Nacionalidad:** _____

Domicilio (indíquese tipo vía): _____

Municipio: _____ **Provincia:** _____

Código Postal: _____ **Teléfono:** _____

Dirección de correo electrónico: _____

EN CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA:

DENOMINACIÓN DEL CUERPO O PLAZA	ORGANISMO	FECHA INGRESO	N° DE REG. PERSONAL

Situación administrativa:

Servicio activo: ❑
Servicios especiales: ❑
Excedencia: ❑ **Indicar el tipo:** _____
Otras: ❑ **Indicarla:** _____

III. DATOS ACADÉMICOS:

TÍTULOS	FECHA DE OBTENCIÓN

IV. DOCENCIA PREVIA:

DEPARTAMENTO	UNIVERSIDAD

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Catedrático de Universidad	**Hoja de servicios o acreditación condición según art 4.1c[1]..** ❑ **Acreditación, si procede, de la exención según art 4.1 c.....** ❑ **Fotocopia confrontada del título de Doctor .....** ❑
Profesor Titular de Universidad	**Fotocopia confrontada del título de Doctor .....** ❑
Catedrático de Escuela Universitaria	**Fotocopia confrontada del título de Doctor .....** ❑
Prof.Titular de Escuela Universitaria	**Fotocopia confrontada del título de Licenc. o Diplomado ..** ❑
Para aquellas plazas de los cuerpos anteriores que sean de méritos, debe adjuntarse además	**Hoja de servicios o acreditación condición según art 4.2.....** ❑
En todos los casos	**Fotocopia Documento Nacional de Identidad o Pasaporte..** ❑ **Acreditación pago tasas concurso.....** ❑

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y LAS TASAS:
❑ CAIXA DE GIRONA c/c 2030.0105.61.3110001369
❑ GIRO TELEGRÁFICO
❑ GIRO POSTAL

El abajo firmante:

SOLICITA: Ser admitido/a al concurso para proveer la plaza antes mencionada, comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos los datos consignados en estas solicitudes, que reúne las condiciones generales exigidas en la convocatoria anteriormente citada y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

....., ... de ..... de .....

(Firma)

[1] Los artículos a los que se hace referencia son del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

ANEXO III

Datos personales:

Apellidos y nombre .....
documento nacional de identidad, lugar y fecha de expedición .....
Fecha, provincia y localidad de nacimiento, nacionalidad .....
Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono .....
Categoría docente actual .....
Facultad o escuela donde presta servicios actualmente .....
Departamento o unidad docente .....

Datos académicos:

1. Títulos académicos: Clase, Organismo y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: Categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha de la toma de posesión o contrato, fecha de finalización.
3. Actividad docente desempeñada: Asignaturas, Organismo, Centro y fecha.
4. Otra actividad docente:

Participación en proyectos de innovación didáctica y de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
Dirección de trabajos y proyectos final de carrera.

5. Actividad investigadora desempañada: Programas y puestos. Proyectos de investigación subvencionados. Dirección de tesis doctorales.
6. Publicaciones:

Libros: Colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial o edictor.
Artículos: Colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial o editor.
Otras.

7. Otros trabajos de investigación.
8. Comunicación y ponencias presentadas a Congresos: Indíquese título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional. Organización de Congresos.
9. Actividad de transferencia de resultados: Convenios con empresas, dictámenes y patentes.
10. Cursos y seminarios impartidos: Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
11. Cursos y seminarios recibidos: Centro, Organismo, materia y fecha de celebración, en particular cursos de formación relacionados con la innovación docente.
12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.
13. Actividad en empresas y profesión libre.
14. Otros méritos docentes y de investigación. Idiomas. Participación en proyectos de evaluación institucional.
15. Cargos académicos ejercidos.
16. Otros méritos.

NOTA: El currículum vitae a presentar por el candidato no deberá entregarse hasta el acto de presentación.

10321 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia —según modelo anexo II—, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Santander, a la cuenta número 0049/5175/74/2010229000, Universidad de Alcalá, calle Libreros, 19, Alcalá de Henares, la cantidad de 5.040 pesetas (30 euros), en concepto de derechos de examen, bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá, remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente —previa consulta a los restantes miembros de la misma— dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión —y, en su caso, a los suplentes necesarios—, como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el